

A S U N T O

Resolución de adjudicación del **Concurso núm. 6/08**, convocado para la contratación de la redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra y ejecución de la obra de reforma y soterramiento parcial de línea eléctrica aérea de alta tensión del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba.

A N T E C E D E N T E S

La Mesa de Contratación, de conformidad con el art. 88 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, remite el expediente del Concurso citado en el asunto, con las propuestas emitidas en sus sesiones celebradas:

- El día 16/05/08 para proceder a la apertura y revisión de la documentación presentada en los sobres "1" (capacidad para contratar) por las empresas licitadoras al concurso, en la que se acordó conceder un plazo de tres días hábiles a empresas que realizaron sus proposiciones con falta de algún requisito subsanable, posponiendo su admisión hasta el en otra sesión.

- El día 22/05/08, para el Acto público de apertura de las proposiciones, donde se procedió a la admisión de la empresa que a continuación se cita, por reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, una vez subsanados los defectos y a la exclusión de la empresa "MONDISA , MONTAJES DIVERSOS, S.A." por no tener la clasificación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

- El día 28/05/08, en sesión celebrada para la propuesta de adjudicación, tras el estudio de la ponderación en función a los criterios objetivos de adjudicación que, de conformidad con el art. 86 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas, figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del Concurso, elevando propuesta de adjudicación del expediente, conforme al art. 88 del citado RDL.

De acuerdo con lo expuesto y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 17 de diciembre de 2.004 (B.O.J.A. núm. 6 de 11-1-05)

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar el Concurso a la empresa admitida, tras la aplicación de los criterios de adjudicación:

EIFFAGE ENERGIA, S.L.U.

La Redacción del proyecto de ejecución, Dirección de obra y ejecución de la obra de reforma y soterramiento parcial de línea eléctrica aérea de alta tensión del Hospital, por un importe total de.....:

214.691,68

euros

SEGUNDO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Concurso sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente

Córdoba, 17 de Junio de 2008
EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara